

bilidades y obligaciones que imponen los pliegos de condiciones, comprometiéndose a ejecutar las obras por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Elche, 8 de febrero de 1962.—El Alcalde, Luis Chorro.—El Secretario, S. Herranz.—624.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de apertura y desmonte de la calle Gerona y apertura y terraplenado de la calle Roger de Flor de esta Ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en el respectivo presupuesto extraordinario aprobado y autorizado al efecto, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de apertura y desmonte de la calle Gerona y apertura y terraplenado de la calle Roger de Flor, de esta ciudad, de acuerdo con los proyectos técnicos, que están de manifiesto en este Ayuntamiento, y por el tipo de tasación de 3.314.350,43 pesetas.

Los pliegos/de condiciones y el presupuesto técnico estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Obras de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para el concurso-subasta.

La duración del contrato y el plazo de garantía serán los que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de pesetas 66.287. El adjudicatario deberá constituir una garantía definitiva de doble cantidad que la señalada como provisional, y justificará igualmente estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad.

Las proposiciones optando a este concurso-subasta irán reintegradas con timbre de seis pesetas, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y redactadas conforme al modelo que al final se inserta. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en días laborables y horas de diez a doce desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al señalado para la licitación. Cada licitador presentará dos pliegos cerrados. El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que permitan al Ayuntamiento hacerse cabal idea de la rapidez y eficiencia con que el proponente pueda realizar la obra, con los pertinentes documentos acreditativos. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

La apertura del primer pliego tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de los segundos pliegos de los licitadores que resulten admitidos como consecuencia de la apertura de los primeros pliegos tendrá lugar en el mismo sitio y hora del cuarto día hábil a contar del siguiente, también hábil, en que se haya efectuado la apertura de los primeros pliegos.

Los anuncios que se motiven serán de cuenta y cargo del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, bien enterado del proyecto y condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de apertura y desmonte de la calle Gerona y apertura y terraplenado de la calle Roger de Flor, de Granollers, se comprometo a efectuar las citadas obras, de conformidad a dichos documentos, por el precio de (se pondrá en letra, número y pesetas). Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Granollers, 7 de febrero de 1962.—El Alcalde, Carlos Font Llopart.—723.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granollers por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de reforma y ampliación de la Escuela Agropecuaria, para convertirse en Grupo Escolar».

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito suficiente en el respectivo presupuesto extraordinario aprobado y autorizado al efecto, se anuncia subasta para contratar las «Obras de reforma y ampliación de la Escuela Agropecuaria para convertirse en Grupo Escolar», de acuerdo con los proyectos técnicos que están de manifiesto en este Ayuntamiento, y por el tipo de setecientos cuarenta y tres mil novecientos nueve pesetas con veintisiete céntimos (743.909,27).

Los pliegos de condiciones y el presupuesto técnico estarán de manifiesto en el Negociado de Urbanización y Obras de este Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior al señalado para la subasta.

La duración del contrato y el plazo de garantía serán los que se especifican en los respectivos pliegos de condiciones.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 23.491 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la garantía definitiva que corresponda, según el tipo máximo señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y justificará igualmente estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

Las proposiciones optando a esta subasta irán reintegradas con sello de clase sexta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y redactadas conforme al modelo que al final se inserta. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de diez a doce desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al señalado para la licitación. Los pliegos se presentarán en plica cerrada.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios que se motiven serán de cuenta y cargo del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, bien enterado del proyecto y condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de las obras de reforma y ampliación edificio Escuela Agropecuaria, se comprometo a efectuar las citadas obras de conformidad a dicho documento por el precio de pesetas (se pondrá en letra y número).

Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del licitador.)

Granollers, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Carlos Font Llopart.—722.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Divino Maestro», en el paseo de Extremadura.

Se anuncia subasta de obras de cerramiento en el Grupo Escolar «Divino Maestro», en el paseo de Extremadura, bajo el tipo de 539.771,14 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio de 1961.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 10.795,42 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).